





# Estrategia de la Cooperación Española para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres



© Ministerio de Asuntos Exteriores. 2004

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

© Portada: Tau diseño, S.A.

© Fotos: AECI

NIPO: 028-04-010-6

Depósito legal: M-9.967-2004

Impreso en Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo, diríjase a:

Oficina de Planificación y Evaluación. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Avda. Reyes Católicos, 4. 28040 Madrid (España)

Fax: 91 543 03 77



Este libro está impreso en papel ecológico

# ÍNDICE

---

<b>1. Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2. El marco internacional</b>	<b>9</b>
<b>3. Principios de la Cooperación Española en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>15</b>
3.1 Lucha contra la pobreza	15
3.2 Respeto de los derechos humanos: igualdad y no discriminación por razón de sexo	15
3.3 Respeto de la cultura local	16
<b>4. Integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como componente horizontal</b>	<b>19</b>
<b>5. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos de intervención de la Cooperación Española</b>	<b>23</b>
5.1 Salud	23
5.2 Educación	28
5.3 Promoción del tejido económico	33
5.4 Promoción de la Democracia y el Estado de Derecho	38
5.5 Defensa del medio ambiente	44
5.6 Ayuda humanitaria, prevención de conflictos y procesos de reconstrucción de paz	46

---

## **6. Elementos del proceso de intervención: instrumentos y actores** **51**

### **6.1 Instrumentos** **51**

- 6.1.1 Aplicación sistemática del análisis de género 51
- 6.1.2 Asistencia técnica en materia de género 53
- 6.1.3 Formación, capacitación y sensibilización del personal de la Cooperación Española sobre temas de género 54
- 6.1.4 Fomento de la investigación sobre temas de género 54
- 6.1.5 Planificación y ejecución de programas y proyectos específicos 55
- 6.1.6 Pautas para subvenciones a ONGD 55
- 6.1.7 Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la línea de microcréditos 56

### **6.2 Actores y coordinación** **56**

- 6.2.1 Los actores de la Cooperación Española 56
- 6.2.2 Coordinación de los actores 60

# 1. Introducción

El objetivo fundamental de la Cooperación Española para el desarrollo es la lucha contra la pobreza. Un componente clave para alcanzar esta meta es promover la igualdad de oportunidades. España reconoce esta prioridad y la asume como un compromiso en sus actuaciones tanto a nivel nacional como internacional. La Constitución Española recoge el principio de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de toda discriminación por razón de sexo.

La **Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, de 7 de julio, otorga una base jurídica específica a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio rector de la Cooperación Española. Así lo establecen los artículos 2 b) “La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad”, y 2c) “La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones”. Además, al delimitar las prioridades sectoriales de la Cooperación Española en su objetivo de luchar contra la pobreza, la Ley establece, en su artículo 7c), que la política española de cooperación internacional se orientará a la “protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables”.

Basado en esta Ley, el **Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004)** establece la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres **como una prioridad horizontal** de la cooperación internacional, junto a la lucha contra la pobreza y el medio ambiente. Así, señala que “la igualdad de mujeres y hombres es parte integral de la prioridad sectorial específica asociada a la participación social, desarrollo institucional y buen gobierno”. Además, afirma que “la instrumentación de la integración de la perspectiva de género se efectuará a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las

mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo, así como en la formulación y ejecución de proyectos específicos para la eliminación de la discriminación y para la integración y la participación de la mujer en los procesos de desarrollo”.

La presente Estrategia tiene el objetivo de proporcionar un marco de actuación común que respalde las intervenciones de la Cooperación Española en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo los objetivos, principios y mecanismos que impulsen la equidad de género en el desarrollo.

Como prioridad horizontal, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe integrarse en cada una de las intervenciones de la Cooperación Española. Debe informar de las actuaciones en el ámbito educativo, sanitario, económico, medioambiental, de promoción de la Democracia y el Estado de Derecho, y de ayuda humanitaria, prevención de conflictos y reconstrucción, de forma que tanto hombres como mujeres se beneficien de los procesos del desarrollo y se contribuya así a una mayor equidad social. Por ello, las estrategias sectoriales de la Cooperación Española, de Medio Ambiente, de Salud y de Promoción de la Democracia y el Estado de Derecho, así como la Estrategia de Educación y la de Promoción del tejido económico, contemplan la promoción de la igualdad de género como uno de sus principios fundamentales.

La Cooperación Española deberá impulsar acciones específicas orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres en los países con los que coopera y a aumentar sus oportunidades, su nivel de participación política y toma de decisiones. Dada la diversidad de sus actores, la Cooperación Española tendrá que establecer mecanismos de coordinación entre todos ellos y los mecanismos nacionales de apoyo a la mujer.

La presente Estrategia tendrá un primer plazo de vigencia de cuatro años. Al tercer año de su entrada en vigor se someterá a evaluación para valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como las dificultades surgidas en su ejecución.

## 2. El marco internacional

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio básico y necesario para el desarrollo de toda sociedad. Un acceso equitativo a los servicios básicos y a las actividades productivas, así como una participación civil y política en igualdad de condiciones jurídica formal y real entre ambos sexos representa la aspiración básica de cualquier sociedad democrática.

En las últimas décadas se ha dado un impulso significativo a nivel internacional por promover la igualdad de oportunidades real entre mujeres y hombres en el desarrollo, avances que enmarcan el trabajo por fomentar la equidad de género en la cooperación internacional.

A partir de la Década de la Mujer, en los años 70, se comenzó a entrever la posición clave de las mujeres en el desarrollo, reconociéndose que habían sido marginadas del mismo y que es necesario considerar su situación y posición para garantizar un desarrollo sostenible y exitoso.

Las políticas de desarrollo y acciones de cooperación tradicionalmente se centraban en el llamado “enfoque del bienestar”, que pretendía mejorar la maternidad, la salud infantil y la nutrición. El posterior enfoque *Mujer en el Desarrollo* (MED) se orientó a combatir la exclusión de la mujer de los procesos de cambio social, proponiendo acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y potenciar la presencia de la mujer en la actividad económica y el incremento de sus ingresos. No obstante, la perspectiva de *mujeres en el desarrollo* por sí misma no soluciona los problemas de discriminación que enfrentan las mujeres ni las causas de la desigualdad, por lo que la comunidad internacional ha asumido una aproximación llamada *Género en el desarrollo* (GED), cuyo fundamento radica en la necesidad de definir el desarrollo con la **participación activa e igualitaria de hombres y mujeres**, integrando a la mujer en todas las iniciativas promotoras del desarrollo y el cambio social a través del fortalecimiento de su autonomía e incremento de sus oportunidades. Paralelamente, sostiene que entender los roles y responsabilidades de mujeres y hombres como parte

de la planificación de las intervenciones para el desarrollo mejora su *efectividad*, por lo que este enfoque considera a la mujer no sólo sujeto beneficiario de las intervenciones, sino un importante agente de desarrollo.



China. Logo conferencia de Pekín, 1995.

En la **IVª Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Pekín en 1995, se establece por primera vez el objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un aspecto que debe influir sobre el conjunto de las políticas y planes de desarrollo de los países. Con este impulso, las cuestiones de género dejan de ser tratadas de forma específica y sectorial para considerarse un aspecto que afecta, de modo horizontal, a todos y cada uno de los ámbitos propios del desarrollo. La **Plataforma de Acción de Pekín**

compromete a los gobiernos y demás agentes a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas.

Establece por tanto la **integración** del enfoque de género con carácter horizontal en las acciones concretas como una estrategia para promover la igualdad entre mujeres y hombres. El llamado *mainstreaming* (horizontalidad) intenta combinar las fortalezas del enfoque de *eficiencia* con el de *fortalecimiento de la autonomía e incremento de oportunidades (empoderamiento)* en el contexto principal del desarrollo. Implica un compromiso de la comunidad internacional para asegurar que los intereses y experiencias de hombres y mujeres sean parte integral del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de toda legislación, política y programa de desarrollo. De este modo, la horizontalidad no está únicamente enfocada a incentivar proyectos para las mujeres, sino proyectos orientados a la igualdad de ambos sexos como una meta.

La Plataforma de Acción pone énfasis en los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución, tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo, identificando **12 áreas prioritarias** para el trabajo por la igualdad de género.



*China. Conferencia de Pekin, 1995.*

#### ÁREAS PRIORITARIAS DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN

1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para vencer la pobreza.
2. Asegurar el acceso equitativo a la educación y la formación de calidad.
3. Asegurar el acceso y disfrute de la atención sanitaria.
4. Eliminar la violencia contra las mujeres.
5. Proteger a las mujeres en los conflictos armados.
6. Promover la autosuficiencia económica de las mujeres.
7. Promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.
8. Integrar la dimensión de género en los planes y políticas nacionales.
9. Promover los derechos de las mujeres.
10. Combatir los estereotipos y falta de participación de las mujeres en los medios de comunicación.
11. Involucrar a las mujeres en la gestión y protección del medio ambiente.
12. Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas.

Por otro lado, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 1979 el **Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)**, que constituye el instrumento de derecho internacional más relevante para la defensa de los derechos de las mujeres, en el cual se reconoce expresamente la necesidad de actuar contra la violación de los derechos de las mujeres, tanto en la esfera pública como privada.

#### CONFERENCIAS DE NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES

- *I Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas* (México, 1975). Primer decenio de NNUU para la mujer: igualdad, desarrollo y paz.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), convenio adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1979).
- *II Conferencia Mundial sobre las Mujeres* (Copenhague, 1980).
- *III Conferencia Mundial sobre las Mujeres* (Nairobi, 1985). Adopción de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre *Medio Ambiente y Desarrollo* (Río de Janeiro, 1992). Reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión de los recursos naturales.
- Declaración sobre la *Eliminación de la violencia contra las mujeres*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993).
- Conferencia Mundial sobre los *derechos humanos* (Viena, 1993). Se incorporan a la agenda y a las actividades generales de Naciones Unidas la violencia contra la mujer y otras cuestiones relativas a sus derechos humanos.
- Conferencia internacional sobre *Población y Desarrollo* (El Cairo, 1994). El tema del fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de la mujer (*empoderamiento*) es considerado como parte integrante del desarrollo.
- *Cumbre mundial sobre desarrollo social* (Copenhague, 1995). Se adopta el compromiso de asegurar la plena igualdad.
- *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas* (Beijing, 1995). Adopción de la Declaración de Beijing y de la Plataforma para la Acción.
- *Pekín + 5* (Nueva York, 2000).
- *Cumbre del Milenio* (2000). Se definen ocho objetivos clave para el desarrollo de los países del mundo. El Objetivo nº 3 establece la meta de “Promover la igualdad de género y fortalecer las capacidades y autonomía de las mujeres”.

La **Declaración del Milenio**, firmada en septiembre de 2000 por 191 países en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, entre ellos España, delimita las principales preocupaciones de la comunidad internacional —paz, seguridad, desarrollo, sostenibilidad medioambiental, derechos humanos y democracia—, y articula una serie de metas interconectadas que se orientan al desarrollo sostenible, estructuradas en ocho puntos. Uno de los Objetivos del Milenio pone énfasis específico en la promoción e incremento de la igualdad de oportunidades y en el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, y otros dos hacen referencia a las mujeres en temas de educación y salud. Además de estos objetivos específicos, se ha reconocido que el resto de los Objetivos del Milenio no pueden ser alcanzados sin un enfoque de género, por lo que la Declaración compromete a los países miembros a promover la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de las mujeres, como forma efectiva para combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y para estimular un desarrollo realmente sostenible.

En el marco de la **Unión Europea**, en 1995, se adoptó una Resolución del Consejo y de los Estados miembros sobre la integración del enfoque de género en la cooperación para el desarrollo. Sus recomendaciones cubren la formulación de políticas, el diálogo político, las acciones de desarrollo, la crea-

ción de capacidad institucional, el fortalecimiento de la capacidad interna de la Comisión y los Estados miembros y la intensificación de la coordinación entre éstos y la Unión. Pone de manifiesto la necesidad de integrar el enfoque de género en las políticas macroeconómicas y, en concreto, en el ajuste estructural.

Por su parte, los miembros del **Comité de Ayuda al Desarrollo** de la **OCDE**, entre los que figura España, reconocen que la igualdad de oportunidades entre mujeres y

**Los Objetivos del Milenio para el Desarrollo son: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de los sexos y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el SIDA/VIH, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

hombres es un compromiso de dimensión global aplicable tanto a los Estados respecto a sus habitantes, como a su actuación en el ámbito internacional, y reconocen desde hace tiempo que el desarrollo sostenible debe reflejar las necesidades de ambos sexos. El CAD adoptó en 1998 las *Líneas Directrices para la igualdad entre las mujeres y los hombres y el fortalecimiento de la autonomía de la mujer en la cooperación para el desarrollo*. Este documento otorga un reconocimiento oficial a la igualdad entre hombres y mujeres como objetivo de desarrollo y responsabiliza a los miembros del CAD a supervisar la puesta en marcha de las directrices, las cuales establecen cuatro áreas de atención: liderazgo y responsabilidad; personal competente y apoyo especializado; procedimientos y metodologías institucionales; supervisión: metas, indicadores e impacto.

España ha asumido los citados compromisos internacionales y ha participado en la elaboración de documentos que tienen como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de cooperación internacional. Es una meta a la que la presente Estrategia pretende contribuir.

# 3. Principios de la Cooperación Española en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Estrategia para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se articula en torno a los siguientes principios de actuación:

## 3.1 Lucha contra la pobreza

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una condición indispensable para eliminar la pobreza, principal meta de la Cooperación Española, además de un fin en sí mismo. La discriminación por razón de sexo coloca a las mujeres en una situación de enorme vulnerabilidad hacia la pobreza y dificulta enormemente sus opciones y las de toda la sociedad para superarla.



*Mauritania.*

Por lo tanto, se debe integrar la dimensión de género en todas las iniciativas de la cooperación para combatir la pobreza.

## 3.2 Respeto de los derechos humanos: igualdad y no discriminación por razón de sexo

El disfrute en condiciones de igualdad de los derechos humanos y la no discriminación por razón de sexo son condiciones necesarias para un desarrollo equitativo y sostenible. España reconoce que todas las personas tienen los mismos



Ecuador.

derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y comparten las libertades fundamentales para su realización, y asume que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Trasladando al ámbito internacional los principios de igualdad promovidos por la legislación nacional, la Cooperación Española se acoge además a los principales instrumentos internacionales para la defensa de los derechos de las mujeres: El *Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra de las mujeres* (CEDAW) y la *Declaración para la eliminación de la violencia contra de las mujeres*. Las actuaciones de la cooperación deben trascender cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamen-

tales, y deben partir del reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres y promover y garantizar la defensa de los mismos.

### 3.3 Respeto de la cultura local

La cooperación al desarrollo siempre genera un impacto en la cultura de las sociedades donde trabaja, e influye irrevocablemente en las relaciones de género. Las actuaciones de la Cooperación Española deben tener en cuenta que en cada sociedad existen formas específicas de entender el papel de las mujeres y los hombres, la relación entre ellos, sus responsabilidades y la posición que deben ocupar en sus comunidades.

Es imprescindible adaptar las iniciativas de desarrollo a la realidad y contexto de cada sociedad, realizando un análisis de la "cultura de género" y promoviendo, asimismo, la participación activa de las y los beneficiarios, tanto a nivel nacional como local, en la identificación de sus necesidades e intereses y en la ejecución de los programas y proyectos como agentes de desarrollo.

No obstante, **las particularidades culturales no justifican de forma alguna la violación de los derechos humanos** o la persistencia de situaciones de discriminación hacia la mujer. Por ello, la Cooperación Española, tal como señala la *Estrategia para la promoción de la Democracia y el Estado de Derecho*, deberá intentar revertir cualquier situación de discriminación jurídica o de hecho, y deberá intervenir a favor de la defensa de los derechos de las mujeres en toda situación en que éstos sean vulnerados, apoyándose para ello también en el diálogo bilateral y multilateral.

**La Cooperación Española  
deberá intentar revertir cualquier  
situación de discriminación jurídica o de  
hecho, y deberá intervenir a favor de la  
defensa de los derechos de las mujeres  
en toda situación en que éstos sean  
vulnerados.**



## 4. Integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como componente horizontal

La integración del enfoque de género como componente horizontal de la Cooperación Española es una estrategia que busca **situar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de las políticas, programas y proyectos de la cooperación**, como un principio en sí mismo. Su objetivo ulterior es la equidad de género.

La estrategia de la horizontalidad, basada en el enfoque de “género en el desarrollo”, requiere considerar las relaciones de género en su sentido más amplio e impulsar el **fortalecimiento de la autonomía e incremento de las oportunidades** de las mujeres mediante proyectos específicos. De este modo, la Cooperación Española debe implementar **acciones orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres** en los países con los que coopera, especialmente aquellas que fomenten el acceso a los recursos y al desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos.

**La integración del enfoque de género como componente horizontal de la Cooperación Española es una estrategia que busca situar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de las políticas, programas y proyectos de la cooperación, como un principio en sí mismo. Su objetivo ulterior es la equidad de género.**

Las políticas para el logro de la igualdad entre los sexos deben ir dirigidas también a la **educación de los hombres**, ya que la **corresponsabilidad entre los sexos** exige



Foro Género Savegre.

que tanto los hombres como las mujeres estén presentes de manera simultánea en la vida privada y en la vida pública, entendiéndose como verdadero desarrollo en igualdad el logro de ambas cosas. Esto implica asimismo fomentar la participación de los hombres en las actividades de la cooperación que tradicionalmente se consideran femeninas, como la salud, el saneamiento y la educación comunitaria.

Las siguientes **acciones** han de llevarse a cabo para garantizar la horizontalidad del enfoque de género:

- ❑ **Integración del principio de igualdad de oportunidades en todos los instrumentos de cooperación:** Plan director, Planes anuales, Estrategias sectoriales, Estrategias país, Planes y Programas regionales, así como en los programas y proyectos de cooperación bilateral; en las Comisiones Mixtas, en los Acuerdos de subvenciones y cualesquiera otros instrumentos programáticos.
- ❑ **Integración horizontal** de la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres **en todos los ámbitos de intervención de la Cooperación Española:** educación, salud, promoción del tejido económico, promoción de la Democracia y el Estado de Derecho, medio ambiente, ayuda humanitaria, prevención de conflictos y apoyo a los procesos de reconstrucción de paz.
- ❑ **Fomento de actividades de formación y sensibilización sobre género y desarrollo para el personal** de los diversos actores de la Cooperación Española, en especial el personal de la AECI y el de otras Administraciones Públicas responsables de la cooperación al desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad técnica en la promoción de la igualdad de oportunidades.
- ❑ **Aplicación sistemática del enfoque de género** en las actuaciones de la cooperación **desde el inicio** del ciclo del proyecto. En aquellas que ya estén en marcha, independientemente de la fase en que se encuentren, se requerirá un esfuerzo de integración del principio de igualdad siguiendo las pautas establecidas por la *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la cooperación española*. Se fomentará el trabajo con datos desagregados por

sexo y con información analítica de género que proporcione un claro entendimiento de la situación y necesidades de los hombres y de las mujeres, así como de sus capacidades como agentes de desarrollo, aplicando un **'análisis de género'**.

- **Inclusión del principio de la igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas y proyectos de cooperación **como criterio de valoración** en los procesos de licitación pública, contratación, elaboración de términos de referencia, en los programas de ONGD y cualesquiera otro tipo de subvenciones financiadas mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo.



# 5. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos de intervención de la Cooperación Española

Uno de los principales retos para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como componente horizontal en la Cooperación Española consiste en la incorporación de la dimensión de género en cada uno de los ámbitos sectoriales de actuación, siguiendo un enfoque integral, además de las actuaciones desarrolladas en el sector específico “Mujer y Desarrollo”.

## 5.1 Salud

La salud de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, es un derecho humano, independiente de la salud de su familia y de la comunidad en la que viven.

Para promover la igualdad de género en este ámbito, es importante considerar que la salud y la enfermedad se manifiestan de forma diferenciada en los hombres y en las mujeres, debido a aspectos biológicos, socioeconómicos y culturales, y al desigual acceso que tienen a la atención sanitaria. Ambos pueden tener distintas causas de mortalidad y patrones de enfermedad y distintas necesidades.

En términos generales, la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres. Sin embargo, en los países en desarrollo experimentan un mayor índice de morbilidad y tienen pocas posibilidades de controlar su salud y todo lo relacionado con ella. Muchas mujeres son madres en edad demasiado temprana y son especialmente vulnerables ante las complicaciones que surgen durante el embarazo y el parto, el cáncer ginecológico, enfermedades infecciosas de transmisión sexual como el VIH/sida y otras.

Otros fenómenos que inciden de forma negativa en la salud de mujeres y niñas son las violaciones, agresiones y abusos sexuales. La violencia de género constituye no sólo una vulneración de los derechos humanos, sino un problema de salud pública que es preciso atender.

La *Estrategia de la Cooperación Española en Salud* (2003) privilegia acciones relacionadas con el seguimiento del embarazo y preparación del parto, visita y revisión puerperal, diagnóstico precoz de los cánceres ginecológicos y de mama, tratamiento de las complicaciones patológicas de las enfermedades crónicas, la violencia contra las mujeres y las enfermedades de transmisión sexual como el VIH/sida. Asimismo, la AECI ha elaborado el **Programa VITA** de salud para África, cuyo doble

objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población africana y promover el acceso a sistemas de salud de calidad, y lograr una mayor coordinación entre los diferentes actores de la Cooperación Española en materia sanitaria. El programa *VITA* destaca el papel de las mujeres en las sociedades africanas como agentes de desarrollo, principalmente en la salud, tanto en el seno de la familia como en la comunidad, y reconoce a la salud maternal e infantil como uno de los sectores fundamentales del sistema sanitario. Así, promueve la atención sanitaria durante el embarazo y el parto, la capacitación de las parteras



Guinea Ecuatorial.

tradicionales y el personal sanitario, la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, el buen uso de la atención sanitaria y planificación familiar, la lucha contra las enfermedades infantiles y las campañas de nutrición, vacunación y seguridad alimentaria. En materia de lucha contra el VIH/sida, prevé iniciativas especialmente dirigidas a las mujeres, como campañas efectivas de comunicación, información y prevención y acciones concretas en la transmisión de madre a hijo.

Para promover oportunidades equitativas entre mujeres y hombres como beneficiarios del desarrollo, en el sector sanitario la Cooperación Española ha de impulsar acciones que incidan en las siguientes áreas:

## Nutrición y seguridad alimentaria

Un gran porcentaje de mujeres en los países en desarrollo padecen desnutrición producto de una mala alimentación durante la infancia y de su posición de subordinación en el ámbito familiar, y los índices de mortalidad infantil son superiores en las niñas que en los niños. Una mala alimentación de la mujer tiene una influencia directa sobre la **salud infantil**, acentuando la debilidad física de los niños y niñas y sus problemas para enfrentar las enfermedades. La Cooperación Española debe apoyar una mayor seguridad alimentaria que mejore la nutrición de mujeres y niñas, por medio de campañas de nutrición, principalmente en ámbitos rurales, donde hay menor acceso a la atención sanitaria, fomentando el acceso y control de las mujeres sobre la alimentación, así como complementar las acciones con programas de educación e información sobre temas nutricionales.



*Guinea Ecuatorial.*

## Salud sexual y reproductiva

Un importante número de mujeres en los países en desarrollo mueren como consecuencia del embarazo y el parto, y por enfermedades infecciosas de transmisión sexual como el VIH/sida.

Para mejorar la situación de las mujeres en este ámbito, la Cooperación Española debe apoyar programas y proyectos que promuevan el libre ejercicio de los derechos de las mujeres sobre su salud sexual y reproductiva. Para ello debe incentivar:

- Una mejor **atención sanitaria a las mujeres**, reconociendo sus necesidades sanitarias a lo largo de su ciclo de vida, y no sólo con relación a la maternidad y el cuidado de los niños.



Guinea Ecuatorial.

- Mayor **acceso a las instalaciones sanitarias**, no sólo mediante proximidad geográfica de los centros de salud, sino atendiendo los problemas de discriminación hacia niñas y mujeres, y apoyando la capacidad de movimiento y la disponibilidad de tiempo de las mujeres, incluyendo en esta atención sanitaria a la planificación familiar, acompañados de campañas de información y sensibilización que sean **respetuosos de la libertad de las mujeres**.
- Acciones para la prevención **y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual**, incluido el VIH/sida.
- Mayor **implicación de los hombres** en el cuidado de la salud sexual y reproductiva. Esto incluye la asunción de responsabilidades en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

- Diseño de acciones que contribuyan a que **los hombres asuman su paternidad biológica**, haciéndose cargo de la unidad familiar y no dejando a las madres como únicas responsables.
- **La inclusión**, en la atención de salud primaria, **tanto de la atención materno-infantil como de la salud sexual y reproductiva** en todos sus aspectos.

### Violencia contra las mujeres

En concordancia con la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la Cooperación Española ha de fomentar el desarrollo de programas de salud que atiendan de forma integral a las mujeres víctimas de la violencia física y psíquica en el ámbito de la sexualidad, cuya terapia requiere atención médica especializada,

tanto para la víctima como para el maltratador, en particular mediante la prevención y atención médica y psicológica necesaria.

Asimismo, es importante promover campañas de información y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos, incluyendo campañas para el tratamiento del alcoholismo, un factor que contribuye en gran medida a situaciones de violencia contra las mujeres.

### Salud en el ámbito laboral

La Cooperación Española ha de desarrollar acciones orientadas a la seguridad e higiene de los contextos en que trabajan las mujeres, una revisión de sus jornadas laborales, un reforzamiento de la cobertura sanitaria y mecanismos que mejoren la salud laboral.

### Acceso, uso y participación de las mujeres en la estructura de los centros y políticas sanitarias de las mujeres

Se han de desarrollar mecanismos de apoyo a los centros sanitarios en la atención a la población femenina en todas las áreas que atañen a su salud. Se debe fomentar la mejora de las infraestructuras sanitarias, incluyendo cercanía a los sectores de población más desfavorecidos, la contratación femenina entre el personal sanitario en puestos de representación y el desarrollo de procesos de apoyo institucional a los sistemas nacionales de salud. Además, se debe promover la participación de las mujeres de forma que sus intereses se vean reflejados en las políticas y programas de derechos reproductivos y salud en general.

**Es importante promover campañas de información y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos.**



Perú. Fábrica de chocolate.

Angola. Instituto  
oftalmológico.



Asimismo, se ha de trabajar estudiando y respetando los sistemas de medicina tradicional e investigando su carácter complementario, así como reconocer los conocimientos y experiencia de las mujeres para intentar dar solución a problemas de salud en los que la medicina oficial tiene escasa respuesta.

### Visibilidad de los problemas diferenciados que atañen a la salud de las mujeres y de los hombres

Se debe apoyar el establecimiento de fuentes de información (datos estadísticos, encuestas, indicadores socioeconómicos,

participación comunitaria, siempre desagregados por sexo) sobre las condiciones de salud de mujeres y hombres.

## 5.2 Educación

La educación de hombres y mujeres es un derecho humano básico y constituye un fin en sí mismo, necesario para el desarrollo humano.

La educación proporciona a las mujeres las herramientas necesarias para combatir la exclusión y tener una total participación en la sociedad, y es una precondition indispensable para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y legales, además de constituir un derecho en sí mismo. Las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las niñas y los niños, las mujeres y los hombres en la educación, son tanto de carácter **económico**, como **social y cultural**. En muchas sociedades, las niñas presentan altos niveles de analfabetismo, no pueden acceder a la educación primaria y secundaria porque su trabajo es necesario en el hogar y en el trabajo familiar. Sus responsabilidades domésticas les impiden escolarizarse y limitan considerablemente su tiempo para el estudio. También les afecta la dificultad de desplazamiento hasta los centros educativos y la falta de infraestructuras adaptadas a sus necesidades. El

contenido curricular de los sistemas educativos puede reforzar esta exclusión si se reproducen estereotipos sexistas que impiden un avance real de las mujeres, no sólo en la educación, sino en la sociedad en general.



*Albania. Proyecto educativo.*

Si bien se ha producido un aumento considerable del índice de matriculación y escolarización de las niñas en los niveles básicos, los índices de mujeres en los niveles de secundaria y educación superior se mantienen bajos. Un factor importante es que no

todas las niñas que comienzan el ciclo educativo lo completan, existiendo altos índices de absentismo escolar y abandono de los estudios debido a sus responsabilidades domésticas, familiares y laborales. Asimismo, el incremento de los índices de matriculación no se ha reflejado en un aumento de los niveles de empleo femenino.

La desigualdad de género en materia de educación se ve especialmente acentuada entre la población indígena de los países iberoamericanos y de áreas rurales en general, con elevados índices de abandono de estudios, producto de factores socio-culturales y de la sobrecarga de responsabilidades de las niñas en el hogar.

La Cooperación Española ha de prestar atención a estos aspectos en todos sus programas y proyectos educativos. La *Estrategia de la Cooperación Española en Educación (2003)* establece como uno de sus principios fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, fomentando el potencial que tiene la educación para combatir la discriminación de género en la educación y en todos los ámbitos sociales, así como para fortalecer la autonomía de las mujeres e incrementar sus oportunidades. Además, promueve la participación de la mujer en el sistema educativo.



*México. Alumna en colegio.*

Para promover la igualdad de mujeres y hombres en las intervenciones educativas, la Cooperación Española debe atender los factores que tienen que ver con el **acceso**, la **continuidad**, la **calidad** y la **gestión** de la educación en todos los niveles educativos.

### Acceso y continuidad de la educación

Uno de los principales factores de desigualdad en la educación es la dificultad en el acceso a los sistemas educativos por parte de las mujeres y la falta de permanencia y continuidad en **todas** las fases del ciclo escolar, tanto en la educación primaria como la secundaria y superior. La Cooperación Española debe impulsar acciones que mejoren esta situación, principalmente:



Guinea Ecuatorial. Enseñanza.

- Mejorar las **infraestructuras educativas** mediante la adaptación de las instalaciones a las normas socio-culturales y a las necesidades tanto de niñas como de niños.
- Realizar labores de **sensibilización de los padres y madres** sobre la importancia de que las niñas asistan a la escuela.
- Realizar **campañas, movilización y sensibilización social** para la promoción de la educación igualitaria y el acceso de niñas y mujeres a la educación.
- Apoyar la **educación no formal**. Debido a que los sistemas educativos oficiales en muchas ocasiones sólo llegan a un porcentaje determinado de la población, el desarrollo y apoyo de iniciativas de educación no formal resulta importante para incrementar las oportunidades de acceso al aprendizaje de mujeres y niñas de zonas periféricas y rurales, pues estos programas suelen estar diseñados en respuesta directa a las necesidades específicas de la comunidad y por ello permiten promover la igualdad de género. En este sentido, es necesario fomentar el reconocimiento y equivalencia de las titulaciones de la educación

no formal para el acceso a ciclos formativos superiores o a puestos de trabajo.

- Apoyar la reducción de los **costes de la educación** de niñas y niños para la familia, tanto costes directos (material escolar, etc) como indirectos (tiempo que las niñas y niños dedican a labores familiares y productivas), por medio del apoyo a una distribución más equitativa de las labores del hogar y de destino de recursos específicos en forma de becas o similares.

- **Crear mecanismos de apoyo y seguimiento del desempeño académico** de las niñas fomentando la participación de los padres y madres.

- **Apoyar** la continuidad de las mujeres embarazadas y madres en la educación formal.



*Ecuador. Taller de formación.*

- Fomentar el **acceso de las mujeres a profesiones no tradicionales** —como las especializaciones técnicas y las ingenierías—, desde los primeros ciclos educativos y a través de una orientación escolar no sexista.

### Calidad de la educación

Una enseñanza de calidad desde la perspectiva de género es una educación no sexista que contribuye a fortalecer la confianza, autoestima y seguridad de niños y niñas, hombres y mujeres por igual. Para mejorar la calidad de la educación, la Cooperación Española debe impulsar al menos las siguientes acciones:

- Desarrollar programas de **formación y capacitación del profesorado** en valores no sexistas y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como en temas de sensibilización de género.

- Promover la **formación de mujeres** para ejercer la enseñanza.
- Trabajar en la revisión y desarrollo de **contenidos curriculares no sexistas**, adaptándolos a los contextos socioculturales donde se apliquen. Entre los contenidos se deben poner de relieve los aportes de las mujeres en la Historia, y educar sobre una cultura de relaciones entre los sexos que excluya la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, se ha de incluir en los currícula educativos la corresponsabilidad



Perú. Capacitación Escuela Agropecuaria.

entre los hombres y las mujeres, especialmente educando a los niños para que asuman su futura paternidad y la educación y crianza de los hijos e hijas. Por último, se debe educar a las niñas para que conozcan sus derechos según la legislación del país y desarrollen su capacidad de exigir protección jurídica en el futuro. En este sentido, se han de fomentar las condiciones para que esa capacidad sea tomada en cuenta en el sistema policial, legal y jurídico de cada país.

### Gestión de la educación

La promoción de una gestión participativa e igualitaria de la educación es fundamental para promover la igualdad de género en este sector. Para ello, se han de promover los siguientes aspectos:

- Promover una **participación comunitaria equitativa de mujeres y hombres** en la gestión de la educación. Conocer los aportes del movimiento de mujeres en este sector y su experiencia.
- Fomentar una **participación activa de los padres y madres** en los proyectos educativos para cambiar actitudes respecto a la educación.
- Apoyar una mayor **flexibilidad de los programas educativos** adaptados a las necesidades de género y apoyo a iniciativas educativas informales.

- Apoyar los procesos de **descentralización de los servicios educativos**, permitiendo una mayor cercanía de las políticas educativas a los sectores más pobres y establecer un mayor número de centros educativos en zonas con menos recursos.
- **Apoyar la creación de las políticas educativas nacionales y regionales** para garantizar una educación igualitaria dotada de los recursos necesarios y procesos de fortalecimiento institucional de los sistemas educativos nacionales.

### 5.3 Promoción del tejido económico

Las iniciativas para el desarrollo económico deben considerar las necesidades de hombres y mujeres para garantizar un desarrollo social sostenible. El derecho al trabajo es un derecho inalienable de las mujeres, y un crecimiento económico dirigido exclusivamente a la población masculina genera resultados limitados en la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico efectivo, pues no aprovecha la contribución y el potencial de las mujeres en la sociedad.

Debido a factores económicos, socioculturales y a limitaciones prácticas, las mujeres tienen difícil acceso a la educación, a la capacitación y a la formación, así como un limitado control sobre las garantías, créditos, capital y recursos financieros. Al mismo tiempo, las responsabilidades en el hogar y los propios sistemas legislativos las limitan para participar activamente en el mercado laboral.

**El derecho al trabajo es un derecho inalienable de las mujeres, y un crecimiento económico dirigido exclusivamente a la población masculina genera resultados limitados en la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico efectivo.**

En la mayoría de las sociedades, las mujeres son activas en la producción y el consumo. Mujeres y niñas asumen casi todo el trabajo no remunerado por medio de su trabajo en el hogar y mediante su participación en la producción de subsistencia

y en el sector informal, de modo que el trabajo que realizan contribuye significativamente a la riqueza de la comunidad y al avance económico, aunque no se refleja en las cuentas nacionales ni en los informes económicos, especialmente en los países en vías de desarrollo, que cuentan con una elevada economía de subsistencia. Los principales motivos de desigualdad en los sectores productivos son la segregación ocupacional, la discriminación en la remuneración del trabajo y un menor asociacionismo, así como menores niveles de educación y capacitación y una responsabilidad desigual en las labores domésticas.

**Para promover el desarrollo de la población en áreas rurales, es importante asegurar un acceso equitativo a todos los recursos productivos.**

Entre las áreas de acción prioritarias para promover la igualdad de género en la actividad económica por parte de la Cooperación Española, destacan las siguientes:

#### **Desarrollo rural: la mujer en la actividad agropecuaria**

Un gran número de proyectos y programas de la Cooperación Española se ejecuta en el medio rural, donde las mujeres desempeñan un papel muy relevante al ser al mismo tiempo productoras y consumidoras. Para promover el desarrollo de la población en áreas rurales, es importante asegurar un acceso equitativo a todos los recursos productivos. La agricultura tiende a ser un sector feminizado, estimándose en muchos países en desarrollo una participación de las mujeres de entre el 60% y el 80% en las labores agropecuarias. Sin embargo, reciben apenas un 10% de los servicios de extensión agrícola. Enfrentan un limitado acceso a la propiedad de la tierra, a pesar de ser las principales productoras de alimentos, ostentando tan sólo el 1% del total de la tierra disponible para el cultivo, además de un mínimo control sobre el agua. Las mujeres también suelen estar marginadas al acceso a las nuevas



*Mauritania. Huertos comunitarios.*

tecnologías que mejoran las actividades agropecuarias, pues o bien éstas no se adaptan a su situación particular o dichas tecnologías ponen en cuestión los conocimientos tradicionales de las mujeres respecto a la tierra y la agricultura en general.

Entre las iniciativas más importantes, se debe:

- Incrementar el **acceso y control de las mujeres rurales sobre los recursos** agrícolas y ganaderos, las nuevas tecnologías y el propio proceso de producción agropecuaria.



*Honduras. Cosecha del café.*

- Promover la **participación de las mujeres rurales** en cooperativas y organizaciones agrarias que favorezcan la producción y el acceso al mercado de los productos obtenidos.

- Impulsar **programas de capacitación** para formar a las mujeres rurales en técnicas de producción, gestión y comercialización.

- Apoyar el **asociacionismo de mujeres** productoras y las relaciones entre estos grupos y las instituciones gubernamentales.



*Marruecos. Proyecto mujeres.*

- Incrementar la **participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones** en las políticas agrarias gubernamentales y en las reformas agrarias.

- Incentivar una **mayor participación masculina en las actividades agrícolas** para un **reparto más equitativo de tareas y responsabilidades**, y como un medio para contribuir a la seguridad alimentaria en los casos en que las particularidades regionales así lo requieran.



Filipinas. Formación Profesional.

## Infraestructuras

Los hombres y las mujeres pueden tener un acceso y utilización distinto de los servicios de infraestructuras. Reconociendo esto, se debe **asegurar que las prioridades de las mujeres estén incluidas en los programas de inversión en infraestructuras** de agua y servicios sanitarios, electrificación y conservación energética, transporte y construcción de carreteras y espacios habitacionales de recreo, identificados a través de análisis

de género y de una participación activa de las mujeres desde la fase de identificación y en el uso mismo de los servicios en marcha. Se debe impulsar la representación profesional de mujeres en los órganos de dirección y supervisión de los proyectos de infraestructuras, con medidas tendentes a evitar las restricciones socioculturales que las limitan para ello.

## Fomento del empleo femenino y apoyo a la mujer microempresaria

Se deberán desarrollar acciones que fomenten el empleo femenino, tales como programas de formación profesional, acciones de apoyo para la inserción laboral de las mujeres en todos los sectores económicos, apoyo a negocios de mujeres y a la mujer empresaria, así como fortalecimiento de asociaciones de mujeres empresarias.

**En los programas de microcréditos se debe incluir el enfoque de género, de modo que respondan a un análisis de la situación particular de las mujeres y sus iniciativas empresariales no tengan una consecuencia negativa sobre su carga de trabajo.**

En los **programas de microcréditos** se debe incluir el enfoque de género, de modo que respondan a un análisis de la situación particular de las mujeres y sus iniciativas empresariales no tengan una consecuencia negativa sobre su carga de trabajo. La apertura de líneas de microcréditos y el apoyo a la microempresa, contemplado como un instrumento fundamental de la

Cooperación Española para combatir la pobreza, busca fomentar el acceso de las mujeres al mercado de capitales.

Se deben **identificar los riesgos potenciales a que se enfrentan las mujeres al ser las principales beneficiarias de los créditos**, tales como servir como testaferreros de los créditos del marido debido a su posición desigual en la familia, el destino del crédito hacia empresas controladas por los hombres, un control escaso de los beneficios generados por el negocio, o una excesiva carga de trabajo debido a las nuevas labores adquiridas con la nueva iniciativa empresarial sumadas al trabajo que tradicionalmente se les tiene asignado en la comunidad.

### La participación de la mujer en la preservación del patrimonio cultural

El *Programa de Patrimonio Cultural de la AECI* es uno de los más importantes de nuestra cooperación. Considerando la preservación y rescate del patrimonio cultural de los países como un mecanismo para promover el desarrollo socioeconómico, se debe involucrar tanto a las mujeres como a los hombres en los programas de patrimonio, incluyendo la labor que se realiza en las Escuelas-Taller. La participación de las mujeres en estos programas genera resultados muy positivos, pues permite su incursión en ámbitos tradicionalmente masculinos, aportando habilidades técnicas que enriquecen los programas y cuyo aprendizaje adquirido puede redundar en una vía de acceso al mercado laboral.



Colombia. Escuela-Taller.



Filipinas. Escuela-Taller.

## Políticas salariales

Se deben realizar estudios sobre discriminación en las políticas salariales en las instituciones en las que actúe la Cooperación Española para corregir los posibles desajustes, a través de acciones de apoyo institucional.

## Información de la actividad económica

Para poder entender y saber cómo se beneficia la población de las iniciativas del desarrollo, es importante desarrollar bases de datos desagregadas por sexo, que muestren una distinción entre mujeres y hombres de acuerdo a la distribución geográfica, nivel socioeconómico y grupo étnico. Dicha información permite mostrar las diferencias en el acceso y control de los recursos productivos y con ello dar un panorama más completo de los factores económicos de producción, reflejando quiénes participan y quiénes se benefician de cada una de las actividades. Ulteriormente, elaborar esta información puede ayudar a contar con una imagen más realista de la contribución tanto de hombres como de mujeres a las economías locales y a las nacionales. La Cooperación Española debe dar apoyo a los países para desarrollar dicha información.

### 5.4 Promoción de la Democracia y el Estado de Derecho

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública a nivel local, regional y nacional y en puestos representativos es necesaria para garantizar la existencia de una sociedad democrática e igualitaria. En el ámbito político, los indicadores ponen de manifiesto la subrepresentación de las mujeres en las instituciones públicas. A pesar de ser un segmento poblacional que llega a superar el 50%, los datos revelan que su presencia en las instituciones de representación en el Estado escasamente alcanza el 10%. En el ámbito jurídico, las constituciones suelen recoger con carácter general el principio de igualdad entre hombres y mujeres, pero éste suele tener un reflejo muy desigual en la normativa de desarrollo y en los mecanismos de garantía y eficacia de los derechos de las mujeres.

Hay que tener en cuenta que en países de tradición islámica, esas disposiciones constitucionales conviven, a menudo, con otras reglamentaciones jurídicas como los estatutos personales o las normas consuetudinarias, cuyas disposiciones pueden

entrar en conflicto con la igualdad formal reconocida en las constituciones. En el campo de la justicia, a menudo la legislación y la práctica judicial no protegen de manera suficiente a las mujeres frente a ciertos delitos contra su integridad física y moral. En el ámbito civil y mercantil existen limitaciones institucionales y prácticas que impiden a la mujer administrar bienes, que generan una discriminación en la asignación de legados y herencias, obstaculizan que pueda ejercer determinadas actividades productivas, o acceder a puestos de trabajo o, simplemente, ser titular de derechos económicos en las mismas condiciones que los hombres.

Las instituciones en general, y específicamente las instituciones públicas, en tanto que garantes del cumplimiento de la ley, son el instrumento idóneo a través del cual pueden llevarse a cabo acciones específicas que fomenten la igualdad de oportunidades, ya sea como objetivo fundamental, ya como un objetivo específico en un marco de intervención más amplio.

La Cooperación Española ha destinado en los últimos años alrededor de un 8% de la ayuda oficial al desarrollo a las intervenciones por la promoción de la Democracia y el Estado de Derecho. Entre las acciones destinadas a mejorar la condición y posición de las mujeres en este ámbito, las intervenciones para el fortalecimiento institucional han desempeñado un papel muy importante. Por un lado, se ha trabajado para fortalecer el tejido asociativo de mujeres en la sociedad civil por medio del apoyo a representantes sindicales y a organizaciones de mujeres. Se ha incentivado una mayor participación política de la mujer, así como el fortalecimiento del enfoque de género en los organismos públicos y privados.

**La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública a nivel local, regional y nacional y en puestos representativos es necesaria para garantizar la existencia de una sociedad democrática e igualitaria.**

Con el objetivo de promover la Democracia en todas sus actuaciones, la *Estrategia de la Cooperación Española para la promoción de la Democracia y el Estado de Derecho (2003)* establece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como uno de sus principios fundamentales para la creación de sociedades democráticas.

Entre las áreas de acción prioritarias para la participación de la mujer en la promoción de la Democracia, se plantean las siguientes:

### El fortalecimiento del sistema democrático

En la mayoría de los países en desarrollo persiste una relación desequilibrada entre la población femenina y su representación, lo cual debilita en gran medida la existencia de un sistema democrático. Esta circunstancia afecta tanto a la capacidad institucional en la articulación de los intereses de las mujeres a través de procesos de representación en los órganos legislativos, como a la organización propia de los partidos políticos en tanto que vehículos privilegiados de representación política. El fomento de una composición equilibrada en el número de escaños de los legislativos y en la propia elaboración de las listas electorales constituye uno de los principales instrumentos de equilibrio en la representación, así como de respeto de los derechos de las mujeres.

### Las reformas legislativas

Los **derechos de las mujeres** han de encontrar en la ley y en el imperio de la misma una herramienta privilegiada para su seguridad, realización y desarrollo. Utilizando la normativa internacional acordada, han de habilitarse mecanismos que hagan que las mujeres puedan hacer valer los derechos que les son formalmente reconocidos, tales como el fomento de reformas a través del diálogo político. De no existir mecanismos efectivos de garantía que hagan posible esgrimir los derechos, éstos carecen de valor real.

### El sistema judicial, el acceso a la justicia y las instituciones de control

El Poder Judicial es el responsable de garantizar que los derechos reconocidos en las leyes sean efectivamente aplicados. Para ello, es necesario que los mecanismos legales sean accesibles, desterrando cualquier forma de discriminación.

Aunque en muchos países la legislación se basa en el principio de no discriminación, uno de los grandes retos pendientes en muchos países en desarrollo en el ámbito de la reforma del Poder Judicial es el del **acceso a la justicia**, aspecto al que se debe

atribuir una importancia de primer orden, dado que son precisamente los sectores sociales más desfavorecidos los que carecen de mecanismos que les permitan la defensa de sus derechos. Esto implica atender la interpretación no lesiva de las normas jurídicas y adaptar los procedimientos legales a las necesidades de las mujeres. En este punto, las defensorías públicas, servicios de asesoría y apoyo e instituciones de control y seguimiento de las medidas legales son algunos de los instrumentos que pueden proveer a las mujeres de herramientas para defender sus derechos.



*Nicaragua. Formación Policía Nacional.*

### **Fortalecimiento institucional de mecanismos nacionales y apoyo a la reforma legal**

Se ha de apoyar la creación o el fortalecimiento de organismos de igualdad a nivel nacional y regional para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

### **La reforma de la Administración Pública**

Las mujeres se encuentran en una situación especialmente desfavorable, pues a menudo se enfrentan con dificultades en el acceso a los servicios que presta la Administración Pública. Muchas de esas reclamaciones tienen que ver con el incumplimiento de los derechos que les son reconocidos. En el acceso de la ciudadanía a la función pública, las mujeres deben ser evaluadas en condiciones de igualdad material respecto de los hombres, sin que quepa discriminación alguna por razón de sexo.

Además, la Administración Pública no sólo ha de reconocer los intereses y derechos esgrimidos por las mujeres, sino que, a su vez, debe servir como institución que

equilibre las inequidades de las que las mujeres son objeto por razón exclusiva de su sexo en el ámbito laboral, familiar o jurídico privado.

### Apoyo a los procesos de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales

Los procesos de descentralización, como mecanismos de acercamiento institucional de las políticas y servicios públicos a la ciudadanía, y entre ellos a los sectores más desfavorecidos, tienen particular relevancia para la promoción de la igualdad de género. La mujer desempeña un papel muy relevante en estos procesos. En primer lugar, como agente en la creación de políticas públicas y gestión de las mismas y, en segundo, en tanto que destinataria —a veces la principal— de estas medidas. Así, se ha de incentivar la implicación de las mujeres en los procesos de descentralización de los organismos públicos en los países de la Cooperación Española, con el objetivo de contribuir a un incremento de su participación y representatividad.



Túnez. Centro de Promoción de la Mujer.

### El fortalecimiento de la sociedad civil

Se debe apoyar y fortalecer el asociacionismo de mujeres y las iniciativas de las organizaciones de mujeres y de organizaciones afines, especialmente aquellas que trabajan por los derechos de las mujeres en todos los campos. Consecuentemente, debe proveerse un marco que haga factible que los movimientos asociativos o comunales integrados por mujeres puedan participar en los procesos públicos.

### El acceso a la propiedad, la no discriminación salarial en los sistemas productivos y la creación de empresas

La posibilidad efectiva de acceder a la propiedad y la no discriminación salarial, así como la oportunidad de crear empresas y asociarse es uno de los eslabones relevantes que permiten a las mujeres desarrollar actividades productivas. Se han de mejorar las condiciones jurídico-institucionales para que las mujeres estén libres

de toda forma de discriminación, garantizando su acceso y control de los recursos económicos y no sean objeto de discriminación salarial.

### Derecho a la personalidad jurídica

Se debe proteger el derecho a la personalidad jurídica de las mujeres, fomentando la inscripción en los registros civiles de nacimientos de niñas, la expedición de documentos de identidad para mujeres y la inscripción de los matrimonios. Asimismo, se ha de defender el derecho a la nacionalidad. Sin el reconocimiento del derecho a la identidad, las mujeres quedan excluidas o tienen dificultad de acceder a muchas actividades de la vida civil, económica y política. Es muy importante promover además que los códigos civiles reconozcan la igualdad jurídica de la mujer casada y su autonomía, de manera que la capacidad de obrar y las posibilidades de libre actuación sobre sus bienes no queden limitados por el hecho de contraer matrimonio.

### Implicación de los hombres en la promoción de equidad de género, tanto en el ámbito público como en el privado

En correspondencia con el principio de “género en el desarrollo” enunciado con anterioridad, las políticas para conseguir la igualdad deben involucrar a ambos sexos. Esto implica, entre otras cosas, dar verdadera importancia a las políticas familiares, para que los hombres asuman su rol de padres y educadores de sus hijos e hijas, así como sus obligaciones en el ámbito doméstico y en la unidad familiar. También para que la mujer pueda hacer compatible su trabajo con la familia, y no asuma en solitario ambas tareas o sólo las tareas domésticas. La corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la unidad familiar, así como asumir la responsabilidad por parte de los padres biológicos en el caso de las familias monoparentales, implica asumir las tareas derivadas de la paternidad y la maternidad, lo cual exige la integración de ambos sexos en la esfera privada y en la pública.

### Mujeres indígenas

Se debe prestar particular atención a la situación de las mujeres indígenas, particularmente en Iberoamérica, en el marco de su realidad sociocultural, realizando estudios y análisis pertinentes que reflejen el contexto jurídico en que están

inscritas e implementando actuaciones que consideren la condición y posición particular de las mujeres y los hombres indígenas. Asimismo, se ha de dar apoyo

**Se ha de dar apoyo específico a las mujeres indígenas para que desempeñen un papel más importante en sus comunidades u organizaciones.**

específico a las mujeres indígenas para que desempeñen un papel más importante en sus comunidades u organizaciones, o participen en procesos de toma de decisiones de los que generalmente son excluidas.

### **5.5 Defensa del medio ambiente**

Las mujeres son las principales gestoras y usuarias de los recursos naturales y por tanto poseen experiencia relevante sobre su ordenación, funcionamiento, defensa y mantenimiento. No obstante, no participan en la formulación y toma de decisiones en cuestiones de ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales.

En el desarrollo de pautas y modalidades de producción y consumo que afectan a la sostenibilidad medioambiental, el papel de las mujeres es fundamental, por lo que es importante promover su acceso a la propiedad y el control de los recursos naturales como la tierra, los árboles, el agua y su capacidad para la aplicación de tecnologías apropiadas.

La defensa del medio ambiente constituye uno de los principios rectores de la Cooperación Española, representando tanto un ámbito sectorial como una prioridad transversal. Así lo establecen el Plan Director 2001-2004 y la *Estrategia de la Cooperación Española en Medio Ambiente (2002)*, que reconoce la promoción de la igualdad de género como uno de sus principios fundamentales al fomentar el desarrollo humano de las y los pobladores locales en la protección del medio ambiente.

Las intervenciones sectoriales desde la AECl comprenden los Programas Regionales **Araucaria** y **Azahar**, así como las intervenciones más específicas y la cooperación a través de organismos multilaterales. El Programa Araucaria constituye

el instrumento para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en Iberoamérica, de acuerdo al *Convenio sobre la diversidad biológica*, cuyo objetivo es crear una cultura de protección del medio ambiente y de coordinar las acciones de la Cooperación Española en este ámbito. El Programa Azahar, para la región de la ribera del Mediterráneo, se focaliza en el *Convenio para la lucha contra la desertificación*, y comprende acciones en materia de conservación de suelos, manejo sostenible del agua, energías renovables, turismo sostenible y saneamiento ambiental, entre otras. En muchas de las iniciativas de ambos programas se ha identificado la necesidad de incrementar la participación de la mujer como requisito necesario para su buen funcionamiento, así como integrar la dimensión de género como eje horizontal.



*Filipinas. Proyecto agrícola.*

Se prevén las siguientes áreas de acción para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la defensa del medio ambiente:

- **Implicación de las mujeres en los proyectos de protección y conservación del medio ambiente**, incentivando su participación en la planificación y la gestión medioambiental.
- **Reconocimiento y aplicación del conocimiento de las mujeres sobre el medio ambiente en la formulación** de los proyectos con impacto medioambiental.
- Programas de **educación medioambiental que reconozcan el papel de las mujeres** en el manejo de los recursos naturales.
- **Fomento de la investigación sobre conocimientos tradicionales** de etnobotánica, tales como plantas medicinales, muchas veces sustentados por mujeres.



Costa Rica. Mariposario gestionado por mujeres.

- Mejora de la **accesibilidad a los recursos hídricos a través de la construcción de infraestructuras que respondan a las necesidades manifestadas por las mujeres** (bombas, lavaderos, embalses, canales de riego), acompañadas de acciones que promuevan el control y manejo de los mismos por las mujeres.
- Apoyo de estrategias para la conservación y manejo de los recursos renovables por parte de mujeres que incluyan **facilidades para que las mujeres puedan participar** en ellos: horarios, infraestructuras, sensibilidad cultural, apoyo en el cuidado de los hijos e hijas.

### 5.6 Ayuda humanitaria, prevención de conflictos y procesos de reconstrucción de paz

Las situaciones de emergencia producto de catástrofes naturales o conflictos bélicos se caracterizan generalmente por desplazamientos de población, persecución, violencia y muerte, generando un impacto considerable sobre los roles sociales y económicos de los miembros de la sociedad y un colapso de las comunidades. Se estima que el 80% de las personas refugiadas y desplazadas en el mundo son mujeres y niñas. Éstas se siguen encargando en gran medida del cuidado de los hijos e hijas, las personas mayores y quienes han recibido heridas de guerra, los ancianos y los heridos de guerra, sin contar en muchas ocasiones con un apoyo social que las respalde ni cubra sus propias necesidades.

La comunidad internacional ha enfatizado la importancia de reconocer los roles de las mujeres en los programas de ayuda humanitaria y de reconstrucción, y de incorporar un entendimiento de la desigualdad de género en las situaciones de conflicto, así como de incentivar un trabajo activo de los hombres con las mujeres en los procesos de cambio y desarrollar su capacidad para entender el

valor de la autonomía y participación de las mujeres en el desarrollo económico y social.

Entre las áreas de acción prioritarias para promover la igualdad de género en la prevención de conflictos, la ayuda humanitaria y los procesos de reconstrucción, se prevén las siguientes:

#### **Trabajo por la seguridad de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia**

Las situaciones de emergencia y conflicto ponen a las mujeres en situación de riesgo, siendo particularmente vulnerables a la explotación sexual. La ayuda de la Cooperación Española debe prestar especial atención a que las nuevas infraestructuras desarrolladas respondan a las necesidades de niñas y mujeres para garantizar su seguridad, proveyendo un acceso seguro a los servicios, a las áreas de distribución de alimentos y la higiene.

#### **Protección de las mujeres en situaciones de conflicto, desplazadas y refugiadas frente a la violación de sus derechos humanos**

Si bien en las situaciones de conflicto o desastre natural tiende a aumentar la violación de los derechos humanos de toda la población afectada, las mujeres se encuentran en una situación especialmente vulnerable, debido a un estatus a menudo inferior en la sociedad. Se deben desarrollar iniciativas para proteger a las mujeres de los actos de discriminación y violación de sus derechos, particularmente del tráfico de mujeres y niñas en zonas de conflicto. Asimismo, se deben apoyar mecanismos que garanticen la seguridad y el respeto de los derechos de las mujeres desplazadas y refugiadas.

#### **Diseño de programas de reconstrucción adaptada a cada situación particular de posconflicto**

Los programas y proyectos de ayuda humanitaria y reconstrucción de la Cooperación Española deben responder a la situación específica del país en conflicto y fomentar una mayor igualdad en los nuevos roles.

**La comunidad internacional ha enfatizado la importancia de reconocer los roles de las mujeres en los programas de ayuda humanitaria y de reconstrucción, y de incorporar un entendimiento de la desigualdad de género en las situaciones de conflicto.**



Guatemala. Radio Nawal Estereo.

### Incentivar el acceso y control de los recursos y los beneficios de los programas y proyectos de reconstrucción por parte de las mujeres

Los datos indican que dos tercios de los hogares de población desplazada tienen a mujeres como cabezas de familia. Éstas con frecuencia sufren discriminación y son excluidas de la gestión de los proyectos, del control y la distribución de los bienes y servicios básicos, de las oportunidades microeconómicas y de los servicios de empleo. Para garantizar una reconstrucción igualitaria, en las situaciones de emergencia y procesos de reconstrucción en que la Cooperación Española participa, se debe asegurar que las mujeres se benefician en la misma medida que los hombres de los alimentos, el agua, la atención sanitaria y la dotación de vivienda en los procesos de reconstrucción, y que tienen control sobre éstos.

### Creación y fortalecimiento de servicios básicos

Debido a la falta de servicios básicos en una situación posconflicto, las mujeres con frecuencia cubren con su trabajo las deficiencias. Por ello, se debe apoyar el establecimiento de políticas que prioricen la provisión pública de alimentación, agua, salubridad, atención sanitaria y energía, sectores clave en los que las mujeres suelen proporcionar trabajo no remunerado.

**Se debe asegurar que las mujeres se benefician en la misma medida que los hombres de los alimentos, el agua, la atención sanitaria y la dotación de vivienda en los procesos de reconstrucción.**

#### Mujer migrante

En el contexto de las crisis socioeconómicas de los países con que se coopera, se ha de presentar atención específica a la problemática de las **mujeres migrantes**. Actualmente, al menos 50 millones de mujeres son

migrantes internacionales, la mayoría de países en desarrollo, aproximadamente la mitad de la población migrante a nivel internacional. No obstante, sus condiciones no suelen ser consideradas por los programas relacionados con las migraciones y su

situación ha sido poco estudiada. España presenta una de las tasas de crecimiento de inmigración más altas de la Unión Europea, con un componente femenino que se ha incrementado en los últimos 10 años aproximadamente a una tasa de un 15% anual. Actualmente, los principales países de origen son Ecuador, Colombia, República Dominicana y Marruecos, países prioritarios de la Cooperación Española. Estas mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad importante y la Cooperación debe ayudar a afrontar este fenómeno en sus actuaciones. Se deben cubrir aspectos de seguridad y protección de las mujeres refugiadas y migrantes en general ante el abuso sexual, el tráfico y la violencia, así como el apoyo para resolver sus dificultades de desplazamiento y sus problemas de desestructuración familiar, dentro de la normativa general vigente en España en materia de extranjería y asilo. La cooperación al desarrollo cubre las intervenciones que tienen lugar en los países de origen de las migraciones. Se deberán explorar y establecer vínculos entre la política de cooperación y la migración, creando programas de **codesarrollo** para incentivar la participación de la mujer como agente de desarrollo para sus sociedades de origen.

**Las mujeres migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad importante y la Cooperación Española debe ayudar a afrontar este fenómeno en sus actuaciones.**



# 6. Elementos del proceso de intervención: instrumentos y actores

## 6.1 Instrumentos

En el trabajo por la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la Cooperación Española cuenta con una serie de instrumentos que permiten la aplicación de los principios de la presente Estrategia.

### 6.1.1 Aplicación sistemática del análisis de género

Para integrar el enfoque de género en la cooperación es necesario **realizar análisis de género en cada una de las intervenciones**. El análisis de género o de las desigualdades entre mujeres y hombres consiste en la recopilación y examen sistemático de información sobre las diferentes necesidades e intereses, roles y oportunidades de las mujeres y los hombres, y de las relaciones sociales entre ellos, y de las consecuencias que tales diferencias tienen sobre la vida de cada uno de los sexos.

**Se deben desarrollar indicadores sensibles al género para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los cuales deben ser tanto cuantitativos como cualitativos.**

Una de las piezas clave para la aplicación de los análisis de género es la recopilación de información y diagnósticos **desagregados por sexo** en los diferentes ámbitos de nuestra cooperación y, en especial, en aquellos relacionados con la participación social, el desarrollo institucional y el buen gobierno. Esta información es esencial para poder identificar las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, para diseñar políticas y planes que respondan a sus necesidades, y para evaluar el impacto diferenciado sobre ambos. Se

deben desarrollar indicadores sensibles al género para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los cuales deben ser tanto **cuantitativos**, permitiendo un diagnóstico medible de la situación de mujeres y hombres en sectores determinados, como **cualitativos**, proporcionando un diagnóstico de las percepciones de las mujeres y los hombres sobre cuestiones particulares.

### LA UTILIDAD DEL ANÁLISIS DE GÉNERO

El análisis de género cumple el papel de identificar de antemano las posibles consecuencias de las acciones sobre mujeres y hombres y permite, por tanto, tratar de evitar consecuencias negativas o indeseadas.

Los elementos mínimos que todo análisis de género debe considerar son los siguientes:

- Los distintos roles y responsabilidades de mujeres y hombres en su comunidad, lo que puede facilitar o limitar su participación en las iniciativas de desarrollo.
- El distinto acceso y control de hombres y mujeres a los recursos y beneficios.
- Las diferentes necesidades de hombres y mujeres en función de las desigualdades determinadas por los hechos anteriores.
- La igualdad o desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para participar y beneficiarse de las iniciativas de cooperación para el desarrollo.



Como instrumento para reforzar metodológicamente este análisis, la presente Estrategia se acompañará de la **Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española**, así como de otros instrumentos de formación e investigación que permitan un mejor conocimiento de la dimensión de género en el desarrollo.

Los programas y proyectos que realice la Cooperación Española en cualquier sector y área geográfica deben seguir los pasos de la *Guía* para permitir la introducción del enfoque de género en cada intervención. La *Guía* proporcionará las herramientas para introducir la dimensión de género, tanto en la planificación como en las

evaluaciones de las actuaciones de la Cooperación Española, de modo que se pueda estimar el impacto de las acciones sobre hombres y mujeres y conocer si se está contribuyendo a eliminar las desigualdades entre ambos.

En el marco de esta estrategia, **se realizarán talleres técnicos de formación para la difusión y adopción de la *Guía* entre los distintos actores de la Cooperación Española**, hasta hacer de ella un instrumento plenamente operativo, y se llevará a cabo el seguimiento de su utilización.

### 6.1.2 Asistencia técnica en materia de género

Como un mecanismo para integrar la dimensión de género en la cooperación, se debe contar con expertas y expertos en temas de género, fomentando la presencia de especialistas locales que proporcionen asistencia técnica, y la utilización de la experiencia ya acumulada en este campo, de modo que se garantice el apoyo sistemático en materia de promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Se debe contar con expertas y expertos en temas de género, fomentando la presencia de especialistas locales que proporcionen asistencia técnica, y la utilización de la experiencia ya acumulada en este campo, de modo que se garantice un apoyo sistemático.**

La Oficina de Planificación y Evaluación impulsará por un periodo transitorio el trabajo especializado en red para la aplicación y seguimiento de la *Guía* práctica para la integración del enfoque de género en los proyectos de la cooperación, cuya principal labor será proporcionar

asesoría técnica en materia de igualdad de oportunidades. Asimismo, se impulsará el trabajo en red con universidades y organismos de los países de la cooperación que cuentan con experiencia en investigación sobre temas de género.

Entre las posibles funciones del personal especializado están la organización de cursos y talleres de sensibilización, capacitación y formación del personal de la Cooperación Española sobre cuestiones de género; asesoría y consultoría en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos

en cada sector de actuación de la Cooperación Española; el seguimiento de la ejecución de programas específicos a favor de la igualdad; el seguimiento de la utilización de la *Guía* metodológica; la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación sensibles al género; la creación de grupos de trabajo con expertos y expertas donde se analicen y discutan problemas relacionados con la desigualdad entre mujeres y hombres en los países en desarrollo; la sistematización de experiencias y buenas prácticas en materia de género y desarrollo y el impulso de estudios sobre la situación de las mujeres en los países de la Cooperación Española.

### 6.1.3 Formación, capacitación y sensibilización del personal de la Cooperación Española sobre temas de género

Se han de llevar a cabo programas continuados para **capacitar y sensibilizar** al personal de la Cooperación Española sobre cuestiones de género, tanto a nivel directivo como técnico, en las sedes centrales y en el terreno, de modo que se desarrolle un mejor conocimiento y valoración de la dimensión de género en la cooperación.

### 6.1.4 Fomento de la investigación sobre temas de género

Un instrumento fundamental para avanzar en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra cooperación, y ganar en eficacia y calidad, es la investigación continuada sobre temas de género. Se deben impulsar estudios para mejorar el conocimiento sobre las desigualdades de género y la situación de las mujeres en las áreas geográficas donde trabaja la Cooperación Española, fomentando el desarrollo de investigaciones compartidas entre universidades e institutos de investigación españoles y de los países en desarrollo. Para ello, se ha de potenciar el uso de los instrumentos desarrollados por la Cooperación Española, como el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), el Programa de Becas MAE-AECI, el Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) y los Programas de investigación que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas.

Se debe mantener y potenciar la relación establecida entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de la Mujer, y extenderla a otras

administraciones públicas que financian programas de cooperación al desarrollo para las actividades de investigación y formación.

### 6.1.5 Planificación y ejecución de programas y proyectos específicos

Además de las medidas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los sectores de la Cooperación Española, resultan fundamentales

las **intervenciones específicas para mejorar la condición y posición de las mujeres** como mecanismo para complementar la estrategia de la horizontalidad. Así, se deben seguir desarrollando proyectos destinados a la población femenina o masculina, según se identifique, incluyendo medidas de acción positiva donde se considere necesario. El sector “Mujer y Desarrollo” deberá seguir contando con un presupuesto específico, utilizando todos los instrumentos anteriormente expuestos para garantizar una correcta identificación de las necesidades y un impacto positivo sobre las poblaciones con las que cooperamos.

En este punto también se debe impulsar el fortalecimiento de las instancias nacionales públicas y mecanismos de igualdad de los países con los que se coopera, espacio en el que el Instituto de la Mujer tiene capacidad de incidir positivamente.

### 6.1.6 Pautas para subvenciones a ONGD

Considerando que en los últimos años más del 35% de la cooperación bilateral española se ejecuta por medio de ONGD, las pautas para subvenciones a estas organizaciones han de orientarse también hacia la promoción de la equidad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, los aspectos de género han de incluirse como criterio de valoración en todas las acciones de manera explícita en los formularios de subvención de todos los proyectos.

**Se debe impulsar el fortalecimiento de las instancias nacionales públicas y mecanismos de igualdad de los países con los que se coopera.**



Filipinas. Clases prácticas sobre salud.

Asimismo, se debe considerar el componente de género como criterio de valoración para los proyectos bilaterales y multilaterales ejecutados por la AECI.

### 6.1.7 Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la línea de microcréditos

La financiación a través de microcréditos para iniciativas productivas desarrolladas por mujeres ha venido demostrando ser una línea con amplio potencial para la lucha contra la pobreza, siempre que esté acompañada de otros mecanismos. Por ello, la perspectiva de género ha de incluirse de manera explícita tanto en la concesión de préstamos a entidades financieras para su transformación en microcréditos, como en la ejecución de asistencias técnicas dirigidas al fortalecimiento, capacitación y mejora de las entidades públicas y privadas que trabajan en el ámbito de las microfinanzas.

## 6.2 Actores y coordinación

### 6.2.1 Los actores de la Cooperación Española

La presente Estrategia pretende servir como marco para involucrar a la totalidad de los actores de la Cooperación Española, tanto de la Administración General del Estado como a las CCAA y a los organismos de la sociedad civil, en el trabajo por la

**Resulta fundamental propiciar una buena coordinación entre la totalidad de los actores de la CE.**

igualdad de género impulsándoles a que diseñen planes de acción para la promoción de la igualdad de oportunidades en sus respectivos ámbitos de trabajo. Para ello, resulta fundamental propiciar una buena coordinación entre todos utilizando los mecanismos necesarios.

#### Administración General del Estado

El **Ministerio de Asuntos Exteriores** es el organismo responsable de la coordinación entre los actores de la Cooperación Española a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Su aportación al sector Mujer y Desarrollo por medio de la *Agencia Española de Cooperación Internacional* ha supuesto durante los últimos años en torno al 22% de la ayuda destinada al sector '*Mujer y Desarrollo*'. Un 60% de los fondos se canalizan vía ONGD. La AECI ha trabajado en procesos de fortalecimiento institucional, especialmente a través de la promoción de la participación ciudadana de la mujer y del apoyo a asociaciones femeninas. También se ha dado apoyo a la incorporación de la mujer en sectores productivos en África y a mujeres de ámbitos rurales en Asia.

La AECI cuenta desde 1993 con la *Unidad 'Mujer y Desarrollo'*, cuya labor es focalizar y orientar las acciones de la agencia en materia de igualdad, así como coordinar las intervenciones a favor de las mujeres en los países en desarrollo.

El *Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, desempeña un papel muy relevante en el trabajo por la igualdad de género en la Cooperación Española, a través de su Programa de

Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo". El Programa articula dos líneas de actuación: cooperación directa para apoyar proyectos de desarrollo y la formación en materia de género y desarrollo.

Sus actuaciones han incidido principalmente en proyectos de capacitación en diversos ámbitos: derechos de las mujeres, la prevención y protección de violencia contra las mujeres, prevención del tráfico de mujeres, defensa de los derechos sexuales y reproductivos, el impulso del liderazgo de mujeres y el fortalecimiento de redes y organizaciones de mujeres. La población beneficiaria ha sido fundamentalmente mujeres jefas de hogar, de barrios periféricos, de áreas rurales, indígenas, refugiadas y desplazadas.

La experiencia acumulada por el Instituto de la Mujer a lo largo de su trayectoria en nuestro país le convierte en una entidad especialmente capacitada para colaborar con la Cooperación Española en el apoyo técnico a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en otros países en el ámbito de la Cooperación Internacional.

**El Instituto de la Mujer desempeña un papel muy relevante en el trabajo por la igualdad de género en la CE.**

### *Otros ministerios*

Debido a que la igualdad de género es un aspecto horizontal que se incorpora en todos los sectores de actuación de la cooperación, otros ministerios españoles deben desempeñar un papel relevante para el trabajo en este ámbito. Cabe señalar, entre otros, al **Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales** en sus distintas unidades, además del Instituto de la Mujer para el apoyo en el fomento del empleo femenino, el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, el cual puede proporcionar fortalecimiento institucional y asistencia técnica a los proyectos en el sector educativo para promover una educación de calidad que fomente la igualdad de género, el **Ministerio de Sanidad y Consumo**, con la capacidad de apoyar a los mecanismos nacionales de salud de los países en desarrollo en la atención materno-infantil y orientar el desarrollo de infraestructuras sanitarias adaptadas a las necesidades de las mujeres, el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** para cuestiones relacionadas con el desarrollo rural, así como el **Ministerio de Justicia** y el de **Economía**.

### **La Cooperación descentralizada**

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales desempeñaron un papel relevante en la promoción de las mujeres y la igualdad de género en el último año, pues cerca del 70% de la ayuda destinada al sector se realizó por estos organismos, lo que indica su importancia creciente en este ámbito.

Se deben tomar en cuenta los aspectos recogidos en los planes y programas desarrollados por las Comunidades Autónomas para la promoción de la igualdad de oportunidades en sus regiones, así como sus mecanismos de igualdad de oportunidades, los cuales pueden servir como buen referente para apoyar y reforzar los mecanismos de igualdad en los países en desarrollo. Se utilizará la ventaja que tienen, junto a las Entidades Locales, de un acceso más localizado y, por lo tanto, la capacidad de establecer vínculos de hermanamiento con gobiernos regionales en los países de destino para trabajar directamente en la promoción de la igualdad de género, prestando fortalecimiento institucional y compartiendo su propia experiencia en este campo en España. Debido a la riqueza de experiencias locales, resulta de particular importancia una coordinación y complementariedad de sus fortalezas para las acciones.

## Otros organismos públicos y privados

### *Universidades*

El trabajo con las universidades españolas resulta fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en el campo de la investigación como en su papel en la formación de masa crítica y especializada en los países con los que se coopera. Nuestro país cuenta con grupos académicos especializados en estudios de género en cuyos conocimientos puede apoyarse el trabajo de la cooperación. Se debe fomentar una colaboración estrecha con las universidades, fomentando la investigación y utilizando su especialización a través de servicios de consultorías, organización de seminarios, grupos de trabajo y cualquier otra actividad que permita el trasvase de conocimientos.

### *La sociedad civil*

España es uno de los países en cuya cooperación internacional las ONGD tienen mayor participación. Las Organizaciones No Gubernamentales, como organismos de la sociedad civil, pueden tener un acceso directo a los grupos más desfavorecidos, por su compromiso con los valores democráticos y humanos y su lucha por la igualdad y su capacidad de hermanamiento con organizaciones locales. Además, tienen el potencial de fortalecimiento y apoyo directo a movimientos de mujeres y sociedad civil organizada en torno a la defensa de los derechos de las mujeres. Por ello, es importante potenciar la colaboración con las ONG en el trabajo por la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incentivar una mayor integración de la dimensión de género en sus actuaciones.

**Las Organizaciones No Gubernamentales, como organismos de la sociedad civil, pueden tener un acceso directo a los grupos más desfavorecidos.**

Asimismo, se debe impulsar el apoyo y trabajo conjunto con organizaciones empresariales, sindicatos y demás agentes sociales para promover programas que apoyen la igualdad de oportunidades de modo integral.

### 6.2.2 Coordinación de los actores

Debido a la pluralidad de sus actores, la Cooperación Española cuenta con una serie de mecanismos de coordinación que deben ser utilizados en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Convenio de Colaboración, firmado en 1990 y renovado en 1997 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, proporciona un marco adecuado para fortalecer y ampliar la colaboración existente entre la AECI y el Instituto de la Mujer y explorar nuevas formas de cooperación

entre dichas instituciones. Se considera prioritario que la colaboración incida sobre procesos de fortalecimiento institucional de los organismos nacionales de apoyo a las mujeres, que son instrumentos para integrar la perspectiva de equidad de género en las políticas públicas.



Guatemala.

Los órganos consultivos de la Cooperación Española constituyen un mecanismo fundamental de coordinación entre los actores. La *Comisión Interministerial de Cooperación Internacional*, la *Comisión Interterritorial*

*de Cooperación para el desarrollo* y el *Consejo de Cooperación al Desarrollo* deben ser informados regularmente de la evolución de esta estrategia y de todas las acciones por ella implementadas. Un grupo de trabajo, que debe reunirse al menos dos veces al año, seguirá el desarrollo e implementación de esta estrategia, en el que participará de forma sistemática el Instituto de la Mujer, así como la AECI, y miembros de los distintos órganos consultivos anteriormente mencionados.

### Cooperación bilateral y multilateral

La cooperación bilateral realizada por España en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres deberá utilizar los mecanismos ya existentes. Se debe incluir la dimensión de género en las Comisiones Mixtas, en los Programas y Planes Regionales de todos los sectores, en las Estrategias país, Estrategias sectoriales,

integrando de manera explícita metas de desarrollo orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se debe seguir propiciando la participación y colaboración de España con los organismos multilaterales que trabajan por la promoción de la igualdad de género. De este modo, resulta fundamental coordinar y complementar las acciones de la Cooperación Española con el resto de la comunidad de donantes, tanto las acciones específicas para las mujeres como la integración de la dimensión de género en sus acciones.

Es también importante apoyar a aquellos organismos internacionales que contribuyen de forma más eficaz a mejorar la situación de las mujeres en los países en desarrollo. Asimismo, se debe seguir participando en la Red de Igualdad de Género del **Comité de Ayuda al Desarrollo**, que tiene la peculiaridad de servir como plataforma de discusión sobre el trabajo por la igualdad de género realizado en cada agencia de cooperación internacional de los países miembros.





